



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Códigos Desiertos.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 288 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. R. ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA MÉDICA

PRESENTE

Por instrucciones, en atención al oficio 2200/126/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$33,579,608.30 (Treinta y tres millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 30/100 M.N.); conforme al oficio 5220-299-2023 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para la adquisición de Medicamentos para Farmacia de Gratuidad, que cubran las necesidades de marzo a diciembre de 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos durante el ejercicio anterior y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital para el presente ejercicio fiscal, se asigna un monto máximo de recursos para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$7,500,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), autorizando por el momento el 50% equivalente a la cantidad de \$7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para dar inicio a los respectivos procedimientos de contratación.

Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

En más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

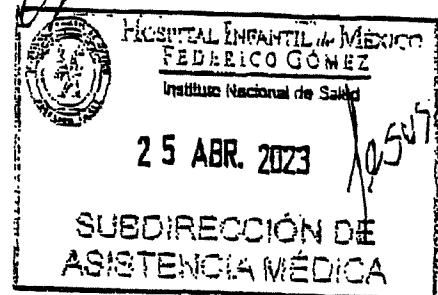
Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. STANISLAO GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO



C.c.p.
C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Mtro. Juan Antonio Garza Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Graciela Villada González.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Osvaldo Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFC
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (52) 55 5228 3917 Ext: 2503 y 7016

www.himf.gob.mx

2023

7/15